

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1253 *TRENDINARE, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LEMITENZA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que en las Juntas Generales celebradas el día 28 de febrero de 2019 de las mercantiles Trendinare, S.L. y Lemitenza, S.L., se acordó por unanimidad de la totalidad de los socios la fusión de las mismas, actuando la primera como sociedad absorbente.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley de modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 44 de la citada Ley.

Valencia, 1 de marzo de 2019.- El Administrador único de Trendinare, S.L. y Lemitenza, S.L., Alexandre Jean Charles Antoine Crestey.

ID: A190016081-1